

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá (Cundinamarca), veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., se fija por el término de tres (3) días las excepciones presentadas en la contestación de la demanda dentro de los procesos que se relacionan a continuación, desde el veinticinco (25) de octubre de 2018 a las ocho (08) de la mañana y se desfijan el veintinueve (29) de octubre de los corrientes a las cinco (05) de la tarde.

N.	EXPEDIENTE No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE ACCIÓN	ESCRITO TRASLADO
1	2018-00159	URIEL MACARERO CARREÑO	CREMIL	N.R.D.	FLS. 43 A 51 EXCEPCIONES FORMULADAS POR EL APODERADO DE CREMIL
2	2018-00075	BLANCA ARNOBIA ROJAS	COLPENSIONES	N.R.D.	FLS. 72 A 87 EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DE COLPENSIONES
3	2018-00138	CARLOS JULIO DURAN CRUZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONPREMAG	N.R.D.	FLS. 40 A 47 EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA

4	2018-00135	ZENAIDA PLATA RUEDA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONPREMAG	N.R.D.	FLS. 37 A 44 EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA
5	2018-00110	ALVARO GORDILLO RAMOS	U.G.P.P.	N.R.D.	FLS. 99 A 115 EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA APODERADA DE LA UGPP
6	2018-00107	SIMON BOLIVAR ANGARITA PARADA	CREMIL	N.R.D.	FLS. 41 A 44 EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO DE CREMIL

DEIVER PEREZ M.
DEIVER RAFAEL PEREZ MENDOZA
 Secretario

